



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO



ACUERDO N° 81
(DE 23 DE FEBRERO DE 2026)

“POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A LA JUEZ MUNICIPAL MIXTA DE SAN FRANCISCO PARA QUE ASISTA, COMO JUEZA DE DESCONGESTIÓN, EN FORMA ITINERANTE AL JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL CIVIL DE SANTIAGO, EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

En la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **María Cristina Chen Stanziola**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación la asignación temporal de la Juez Municipal Mixta de San Francisco para que asista, como jueza de descongestión, en forma itinerante, al Juzgado Primero Municipal Civil de Santiago, en la provincia de Veraguas, y dictar otras disposiciones.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 10 del artículo 87 del Código Judicial atribuye al Pleno de la Corte Suprema de Justicia la función de acordar, cuando por razón del volumen de negocios que atienden los Jueces Municipales de la República, sea necesario reforzar temporalmente estos Tribunales, y que algunos Jueces Municipales o Auxiliares de Magistrados los asistan.

Que mediante Nota N° 50-JHJ de 13 de febrero de 2026, el Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, encargado de dar seguimiento a la liquidación de causas a nivel nacional, hace de conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia reunión sostenida con los Jueces Municipales Mixtos de Veraguas, a fin de evaluar el Plan de Descongestión y recomienda prorrogar por seis (6) meses, del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026, la asignación de la Juez Municipal Mixta de San Francisco, para que asista, como jueza de descongestión, en forma itinerante, al Juzgado Primero Municipal Civil de Santiago en la provincia de Veraguas, debido a la carga laboral de dicho juzgado, encargado de conocer de los dos sistemas que rigen los procesos civiles.

Que, igualmente, se solicita, a petición de los Magistrados del Tribunal Superior del Segundo Distrito

ACUERDO N° 81 DE 23 DE FEBRERO DE 2026. "POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A LA JUEZ MUNICIPAL MIXTA DE SAN FRANCISCO PARA QUE ASISTA, COMO JUEZA DE DESCONGESTIÓN, EN FORMA ITINERANTE AL JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL CIVIL DE SANTIAGO, EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Judicial, que se le asigne, entre otras, la función de resolver solicitudes de impedimento y recusación en el Juzgado Primero Municipal Civil de Santiago, en la provincia de Veraguas.



ACUERDAN:

PRIMERO: ASIGNAR, de manera temporal, a la licenciada ELIA GUTIERREZ VERGARA, cédula 7-122-586, Juez Municipal Mixta de San Francisco, para que asista, como jueza de descongestión, en forma itinerante al Juzgado Primero Municipal Civil de Santiago, en la provincia de Veraguas.

SEGUNDO: La jueza asignada, además de sus funciones como Jueza Municipal Mixta, cumplirá, en el Despacho donde ha sido asignada a través del presente Acuerdo, las funciones de descongestión siguientes:

1. Prestará colaboración previa coordinación con el titular del Despacho donde fue asignada.
2. Conocerá y resolverá los casos en trámite, atendiendo los procesos más antiguos que mantiene el Despacho.
3. Resolverá solicitudes de impedimento y recusaciones en el mismo Despacho donde presta colaboración.
4. Elaborará y firmará resoluciones judiciales dictadas en función al cargo desempeñado como jueza de descongestión.
5. Realizará audiencias y practicará pruebas.
6. Coordinará con el Titular del Despacho asignado lo necesario a fin de evitar inconvenientes en el desarrollo de sus funciones.

El juez que recibe este apoyo tiene la responsabilidad de resolver los procesos más complejos.

TERCERO: Esta asignación no dispensa a la servidora judicial del cumplimiento de las funciones naturales de su cargo, por lo que, prestará la cooperación, previa coordinación con el Titular del Despacho donde fue asignada. Para ello distribuirá sus actividades de manera que pueda atender ambas responsabilidades; además, como Jueza de descongestión, continuará devengando el salario de Juez Municipal, con la salvedad de que no puede descuidar su Despacho.

CUARTO: Tanto el Juez que recibe el apoyo y como la jueza que lo brinda deberán remitir, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial y a su Superior Jerárquico, la relación y evaluación de la gestión realizada, pues ambos deben procurar agilizar las causas.

QUINTO: El juzgado que recibe el apoyo será evaluado de manera permanente para definir si este apoyo debe mantenerse.

ACUERDO N° 81 DE 23 DE FEBRERO DE 2026. "POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A LA JUEZ MUNICIPAL MIXTA DE SAN FRANCISCO PARA QUE ASISTA, COMO JUEZA DE DESCONGESTIÓN, EN FORMA ITINERANTE AL JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL CIVIL DE SANTIAGO, EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

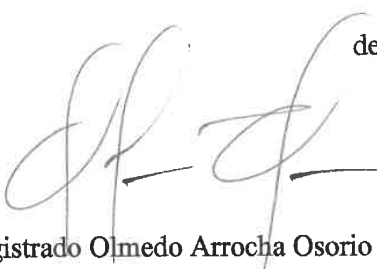
SEXTO: REMITIR copia autenticada del presente Acuerdo a la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial.

SEPTIMO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

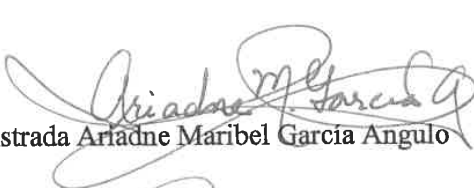

María Cristina Chen Stanziola
Magistrada Presidenta
de la Corte Suprema de Justicia

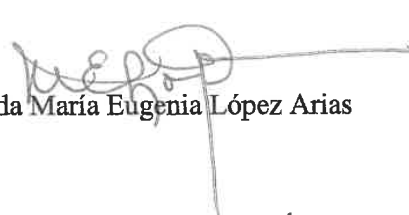

Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

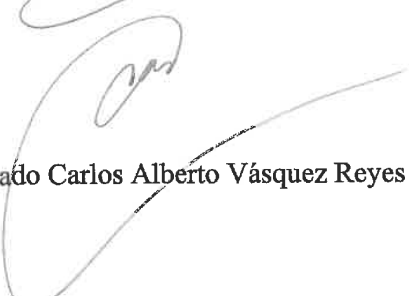

Magistrada Maribel Cornejo Batista

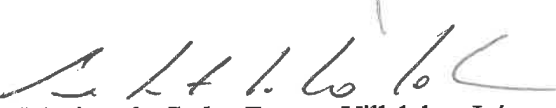

Magistrada Gisela del Carmen Agurto Ayala

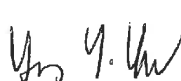

Magistrada Miriam Cheng Rosas


Magistrada Ariadne Maribel García Angulo


Magistrada María Eugenia López Arias


Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes


Magistrado Carlos Ernesto Villalobos Jaén


Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Panamá, 26 de febrero de 2026

Secretaria General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
LICENCIADA YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA